

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	PATRICIA REINA VÁSQUEZ Y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2012-00158-00

Visto el informe secretarial que antecede, resulta procedente fijar fecha para continuar con la audiencia de pruebas iniciada el pasado 09 de abril de 2014 (fol.996-997), a efecto de terminar de evacuar el material probatorio decretado, esto es la práctica y contradicción del dictamen pericial.

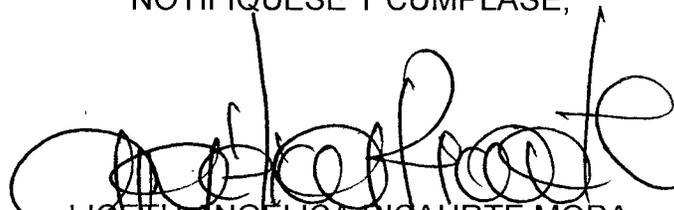
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese a las partes con el fin de dar continuación a la AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día **JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017 HORA: 2:00 P.M.**

SEGUNDO: Por Secretaría, cítese por intermedio del apoderado de la parte actora, al perito a que comparezca a este Estrado Judicial, para rendir el respectivo dictamen pericial solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia, se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No 043 18 JUL 2017


ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria